

**CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

**INFORME DE FIN DE GESTION
DE M.A. SANDRA PALACIOS PALACIOS
REPRESENTANTE ACADÉMICA
PROVENIENTE DE SEDES REGIONALES
ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

Setiembre, 2020

*Dirigido al presidente del Consejo Universitario y
Con Copia al Presidente de la Asamblea de Representantes de la Universidad
Nacional, al Programa de Gestión Financiera y al Programa de Recursos
Humanos de la Universidad Nacional.*

Elaborado por

M.A. Sandra Palacios Palacios

Tabla de Contenido

Elaborado por	2
Tabla de Contenido	3
Presentación	4
Información general de la persona	6
Introducción	7
1. Consejo Universitario	7
1.1. Antecedentes	7
1.2. Definición e integración del Consejo Universitario	12
1.3. Datos generales del funcionamiento del Consejo Universitario	16
1.3.1. Sesiones del Consejo Universitario.	16
1.4. Organización interna del Consejo Universitario	19
2. Acciones ejecutadas, período 2015-2020	21
2.1. Participación del Consejo Universitario en sedes regionales	21
2.2. Cuerpos normativos modificados en las comisiones del Consejo Universitario con relación a las Sedes Regionales.	30
2.3. Logros destacados relevantes a Sedes y Secciones Regionales	31
2.4. Logros Generales del período Octubre 2015- Setiembre 2020.	38
3. Recomendaciones y observaciones generales	44

Presentación

El Consejo Universitario actual, fruto del Estatuto Orgánico vigente, planteó una clara disposición de generar un proceso de autonomía relativa, en relación con la gestión ejecutiva de la Universidad Nacional; es decir, entronizó con fortaleza la necesidad de contar con un consejo deliberativo que oriente las grandes líneas institucionales, mediante las políticas y la creación normativa.

Con la importancia de continuar promoviendo el cambio cultural en la percepción del Consejo Universitario, así como mi proceder siendo académica de las sedes regionales, a fin de integrar más los impulsos y las demandas que la comunidad universitaria y en particular aquellos de las sedes regionales, es que se ha orientado mi representación como miembro del Consejo Universitario al impulso y contextualización de otras realidades hacia la comunidad universitaria en mi periodo (2015-2020).

El quehacer del Consejo Universitario conlleva una serie de procedimientos o pasos estrictos, ineludibles y normados que implican una gran inversión de tiempo y trabajo; además al ser un órgano colegiado, para lograr resultados es necesario una labor colaborativa y de apoyo entre quienes integran el consejo, del equipo administrativo y de la comunidad universitaria.

Durante mi trayectoria en el Consejo Universitario se presentaron diversos desafíos, entre ellos; la implementación de la nueva normativa institucional y el proceso de transición sobre la vigencia del nuevo Estatuto Orgánico, mandato del Congreso Universitario y que ratifica la Asamblea Universitaria. Antes de aprobar el nuevo Estatuto Orgánico, se contaba con doscientos diecisiete cuerpos normativos; por lo que el Consejo Universitario decidió simplificar y adaptar dicha normativa.

Como miembro del Consejo Universitario electa proveniente de sedes regionales, trabajé continuamente porque los impulsos generados por la comunidad universitaria y en particular aquellos las sedes regionales, fueran contextualizados con la realidad y experiencia de quien en su bagaje previo en gestión académico-administrativa en sedes

brindara un panorama amplio y un acercamiento a las realidades que se viven en estas instancias universitarias.

Además es importante indicar que el Consejo Universitario, una vez que entra en vigencia el nuevo Estatuto Orgánico y con la representación de un académico proveniente de sedes, ha intensificado su presencia y labor en las sedes, sección y recintos. En los cinco años de gestión se realizaron un total de 27 sesiones conjuntas del Consejo Universitario con los Consejos de Sede Regional, Sección Regional y las autoridades de la Sede Interuniversitaria. Además en este quinquenio se atendió un total de 31 un eventos, solamente en sedes, sección e interuniversitaria, omitiendo los eventos realizados en el campus Omar Dengo y Benjamín Núñez. Dentro de las actividades destacan eventos de graduación, de la autonomía universitaria, sesiones informativas sobre la negociación del FEES, actos de inauguración de edificios y residencias entre otros. Esta generación de concejales asumió con suma importancia la presencia física en los distintos campus de la Universidad Nacional para apoyar no solo las actividades académicas, sino también los espacios de diálogo que permitan comprender, de primera mano, tanto las necesidades como las fortalezas de la comunidad universitaria representada en sus tres estamentos. Los miembros del Consejo Universitario comprenden que la Universidad Nacional no se reduce al Campus Omar Dengo, esto implica la necesidad de un acercamiento permanente con todas las instancias en diferentes espacios académicos del país.

Partiendo de lo anterior, se ha brindado respaldo, mediante la presencia del Consejo Universitario, en diversas actividades y proyectos que requerían una visibilización mayor ante la comunidad universitaria, entre ellos, las declaratorias temáticas de cada año a partir del 2016 que enfocaba el quehacer universitario a diversos temas como el año por la Madre Tierra, el Año por el Dialogo y la Paz, por la Autonomía y la Regionalización, por la No Violencia de Género, por la Salud Mental entre otros. Proyectos promovidos por las representaciones estudiantiles como de la Federación de Estudiantes (FEUNA) y de la Escuela de Administración en relacionado con la fundación “Nueva Oportunidad” en el Centro de Formación Juvenil Zurquí; Proyecto de Inclusión Laboral para Personas

en Condición de Discapacidad, declaratoria de la Semana Universitaria del 2019, realizada por la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional, entre otros.

En el Consejo Universitario y durante mi gestión realizada durante cinco años destaca una serie de actividades propias de la labor como órgano colegiado como lo indicado en el reciente informe de labores del Consejo Universitario en el 2019 y en el informe de rendición de cuentas, el cual se evidencia un total de 2584 trámites atendidos en este órgano y distribuido en las tres comisiones permanentes, así como las comisiones especiales de carácter transitorio. Producto de lo anterior se generaron 345 dictámenes, alrededor de 7 pronunciamientos al año, 40 declaratorias de interés institucional, un promedio de 4 entregas de distinciones y premios, además de el otorgamiento de audiencias a distintas instancias universitarias y con diversidad de temas, nombramientos ante diversos órganos desconcentrados así como en otras instancias que requieren representación de la comunidad universitaria tanto internas (como Fundauna), así como externas (como Empresa de Servicios Públicos de Heredia, ESPH).

De esta manera se da cumplimiento a los aspectos señalados en los artículos 11 y 13 del Reglamento para la Rendición de Cuentas y los Informes de Fin de Gestión, publicado en UNA-Gaceta Ordinaria n° 12-2018 al 17 de agosto del 2018, por lo que me permito hacer entrega del informe de fin de gestión como miembro del Consejo Universitario de la Universidad Nacional en calidad de representante académico proveniente de Sedes Regionales, en el período comprendido del 1-10-2015 al 30-09-2020.

Información general de la persona

Nombre: Sandra Palacios Palacios

Cédula de identidad: 1-1007-0877

Representante Académico proveniente de Sedes Regionales ante el Consejo Universitario

Período comprendido del 1-10-2015 al 30-9-2020

Introducción

1. Consejo Universitario

1.1. Antecedentes

Con base a mi programa de trabajo como candidata a integrante Académica proveniente de Sedes Regionales ante el Consejo Universitario y lo establecido en el Estatuto Orgánico en el artículo 35, inciso b, el cual establece:

Integran el Consejo Universitario

- a. El rector
- b. Seis académicos, de los cuales uno procede de sedes regionales

...

Es importante resaltar las propuestas planteadas por mi persona, ya que en el marco del preámbulo del nuevo Estatuto Orgánico y considerando que la Universidad Nacional es una institución que cumple su misión mediante la docencia, investigación, extensión social y la producción intelectual en los diferentes actores sociales y que además colabora con la preparación de personas que estimulan el desarrollo de las comunidades nacionales, locales y regionales, es importante realizar las diferentes acciones realizadas durante mi periodo como representante, en razón de lo propuesto.

Propuesta:

Inicio enfatizando el importante papel del nuevo miembro integrante académico de sede ante el consejo universitario. Es un hecho histórico en la Universidad Nacional producto del IV Congreso Universitario, el integrar un miembro de las sedes regionales en el órgano colegiado superior que dirige, orienta y decide la política general universitaria y quien además es el garante de la unidad e identidad institucional. El reto adquirido se enmarca en representar a las sedes y trabajar integralmente por bien conjunto de la Universidad Nacional.

Asumo el compromiso de trabajar en función de una formación integral atendiendo los principios, valores y fines de la Universidad Nacional. Somos una casa de enseñanza con principios humanistas, comprometidos con la transparencia, probidad, responsabilidad ambiental y conocimiento transformador. Nos direccionamos hacia una sociedad más justa, inclusiva y equitativa; respetuosa de la diversidad y equidad de género, comprometida con la pluralidad étnica y tolerante de la variedad de pensamiento.

El trabajo del nuevo representante debe garantizar que se mantengan los valores del quehacer universitario, procurando el acceso a la educación superior de excelencia, con una formación humanista en apego a la realidad nacional y regional. Las sedes regionales se encuentran ubicadas dentro de las regiones menos favorecidas del país, por tanto, nuestro trabajo debe unir esfuerzos hacia la búsqueda de calidad y pertinencia para atender con responsabilidad social la realidad de nuestras zonas.

Atendiendo a los fines, en materia de regionalización, las sedes y demás recintos regionales, deben cumplir con lo establecido en el vigente estatuto orgánico en apego a los diferentes niveles de planificación, coordinación y ejecución, con la rendición de cuentas como instrumento de control de la comunidad universitaria. Por lo que se debe procurar que la universidad “justa y necesaria” debe estar presente en los sectores y territorios que requieren de un aporte significativo y de impacto al desarrollo local.

Como integrante de la sede regional ante el Consejo Universitario voy a enfocar el trabajo en función de los estamentos académico, administrativo y estudiantil de la Universidad Nacional. Como representante ante consejo mi trabajo va a estar enfocado en representar a las sedes, sin que ello signifique desviar fuerzas y esfuerzos; por el contrario, mi trabajo pretende crear sinergias en función de la Universidad Nacional en donde el producto esperado sea superior a la suma de los efectos individuales.

SECTOR ACADÉMICO

Fortalecer la acción sustantiva mediante la docencia, investigación, extensión social, y la producción intelectual en los diferentes actores sociales, los cuales se deben sustentar recíprocamente.

1. La investigación y la extensión deberán responder a la problemática existente dentro de las regiones con atención especial a propuestas concretas y dirigidas a las poblaciones menos favorecidas o bien sectores que por su naturaleza requieren de la pericia de investigadores y extensionistas de la UNA. Estos componentes deberán estar integrados en las áreas de acción prioritarias, definidas en concordancia con la instrumentación que se plantea en los planes estratégicos y operativos anuales propios de las sedes regionales.
2. Ambas sedes regionales, la seccional y otros recintos universitarios deben plantear sus actividades y acción sustantiva, partiendo del concepto de la necesidad de integrar a los diferentes sectores sociales en correspondencia con las actividades productivas que se desarrollen en la zona y que permita utilizar responsablemente la cantidad de recursos naturales, así como diversidad ecológica, étnica, artística e histórica de la región.
3. En cuanto a la docencia, apoyar al sector académico a diversificar y fortalecer su oferta académica. Ésta debe responder a las demandas de la zona en correspondencia con el quehacer sustantivo de la universidad con impacto positivo en la calidad de vida de sus habitantes y un mayor aprovechamiento sostenible de los recursos con los que se cuentan.
Además de la formación conducente al pre-grado, grado y post-grado académico, se debe fortalecer la educación continua y otras formas del saber para lograr un mayor acercamiento de la comunidad a esta casa de estudio.
4. Producto de la interacción de la investigación, docencia y/o extensión se debe fortalecer la producción intelectual con aportes al colectivo institucional. Además, se debe procurar la integración y participación del sector estudiantil de forma que le permita a este adquirir experiencias enriquecedoras a su proceso de enseñanza-aprendizaje, y que como futuro profesional, le permita replicar la experiencia adquirida al fortalecimiento de zona ó territorio al que pertenece.

TEMATICA DE ACCIÓN:

- Aplicación e implementación de tecnologías de información en el aula
- Calidad y pertinencia académica de carreras
- Desconcentración académica y administrativo-académica
- Ejecución de la educación continua y el desarrollo profesional
- Fortalecimiento y estabilidad del sector académico
- Implementación del desarrollo curricular propio
- Renovación de la oferta académica

SECTOR ADMINISTRATIVO

En este apartado quiero hacer especial referencia a uno de los fines establecidos en el actual Estatuto Orgánico: la desconcentración. Este se define como “una forma de organización mediante la cual se le otorga a un órgano o instancia determinada facultades de decisión y ejecución autónoma de su presupuesto, para que su gestión se desarrolle de forma ágil y eficiente”.

Primero que todo considero fundamental fortalecer los servicios existentes. Además rescato la importancia de gestionar la implementación de nuevos servicios en las distintas sedes, campus y recintos. Esto con el fin de otorgarle a las sedes y distintos recintos una forma de organización y coordinación ágil y eficiente para los usuarios tanto internos como externos.

Mi experiencia académico-administrativa me permite hacer referencia a procesos y servicios brindados en las sedes, que apegados a la norma y la organización emanada del nuevo Estatuto Orgánico, se hace la recomendación de desconcentrar, fortalecer y en el contexto de algunos campus y recintos, implementar. Entre estos procesos se encuentran relacionadas instancias de servicio al estudiante, profesor al administrativo, al egresado y otros usuarios externos que se relacionan directamente con: vida estudiantil, biblioteca, registro, financiero, publicaciones, archivo, mantenimiento, conserjería, seguridad, y otros trámites referidos a ‘recursos humanos, proveeduría, sistema de gestión informática’, entre los identificados de mayor demanda por el usuario.

Este trabajo en conjunto debe procurar que los procesos y el manejo de la documentación e información se lleven a cabo de una forma ágil y oportuna entre las instancias involucradas. Además, se debe considerar el uso de herramientas tecnológicas como apoyo al talento humano encargado del resguardo de información y de dichos procesos.

El trabajo a asumir se enmarca en representar a las sedes y trabajar integralmente por el bien conjunto de la Universidad Nacional. Es representar, apoyar, gestionar, desconcentrar, no conducente a descentralizar. Es trabajar para crear alianzas y acercamientos entre centros, sedes y facultades. Es velar porque se realice un trabajo vinculado y coordinado con las demás instancias universitarias. Su apreciación debe ser por el trabajo integro y transparente y de ninguna forma egocéntrico.

TEMATICA DE ACCIÓN:

- Actualización en el uso de tecnologías
- Agilización de procesos y trámites
- Capacitación del personal administrativo
- Desconcentración Administrativa
- Implementación de sistema de gestión de documentación y firma digital

SECTOR ESTUDIANTIL

Los estudiantes son nuestra razón y fundamento del quehacer universitario. Tal como lo indica el Estatuto Orgánico “es participante medular de la acción sustantiva”. Por tanto la universidad debe garantizar a los estudiantes una formación integral, oportuna, pertinente y de calidad para contribuir al desarrollo de la región y el país. Al estudiante se le debe respetar su derecho de acceso al estudio en todos los niveles; pre-grado, grado y post-grado. Se debe disponer de instalaciones y recursos adecuados, contar con programas de becas que atiendan los distintos niveles ofertados. Se debe procurar que los planes de estudio ofertados sean paralelos en todo sentido a los ofertados en la Universidad Nacional, indistinto del campus, sede o recinto. De igual forma, el estudiante debe atender a sus deberes y obligaciones.

En particular como representante de sedes ante el consejo universitario, rescato particularidades a fortalecer en las regiones. La formación de egresados de la Universidad Nacional debe estar enfocada al fortalecimiento de la conciencia crítica de la sociedad, de su entorno, de la respuesta propositiva, emprendedora, de visión al cambio y transformación social. El sector estudiantil con sus reformas internas y en

apego a la normativa vigente, tendrá la garantía de participación en los diversos procesos ya establecidos, con una significativa representatividad en la de toma de decisiones de esta casa de estudios.

Las sedes regionales Brunca, Chorotega, y la seccional Sarapiquí tenemos un compromiso social con las poblaciones estudiantiles que atendemos. Los asentamientos indígenas que comprenden nuestras regiones son significativos. Por tanto en el marco de la salvaguarda indígena con referentes nacionales e internacionales estamos comprometidos a adoptar medidas para garantizar a los miembros de los pueblos interesados, la posibilidad de adquirir una educación superior en igualdad con el resto de la comunidad nacional.

Por último, rescato que como centro de estudios superiores y que por la diversidad de nuestra comunidad universitaria, debemos trabajar en conjunto todos los estamentos universitarios por un fin común, de respeto y compromiso hacia el diálogo de saberes, interdisciplinaria, desconcentración, identidad, formación integral y pensamiento crítico.

TEMATICA DE ACCIÓN:

- Fortalecimiento de la regionalización universitaria
- Integración de la comunidad estudiantil
- Internacionalización de las sedes
- Movilización estudiantil
- Diversificación de programas de grado y post-grado
- Fortalecimiento del sistema de becas
- Fortalecimiento de los planes de estudio

1.2. Definición e integración del Consejo Universitario

El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, en el artículo 34 define Consejo Universitario como “el órgano colegiado superior que dirige orienta y decide la política general universitaria y es el garante de la unidad e identidad institucional” (2015, p. 36).

Y este nuevo estatuto estipula, en su artículo 35, que se integre de la siguiente manera:

- a. El rector.
- b. Seis académicos, de los cuales uno procede de las sedes regionales.
- c. Dos administrativos.
- d. Tres estudiantes, electos según lo establece el Estatuto de la Feuna.

Los representantes académicos y administrativos los elige la Asamblea Universitaria.

Este órgano colegiado lo preside un miembro representante del sector académico o administrativo, quien será designado bienalmente entre sus miembros (UNA, 2015, p. 36).

Por tanto, el informe además de resaltar la labor ejercida de manera individual por este representante también enmarca la labor realizada como parte de un cuerpo colegiado que trabaja y toma acciones y decisiones de manera conjunta, cumpliendo con lo establecido en el artículo 6 del reglamento del Consejo Universitario.

Funciones del Consejo Universitario

Artículo 6. Funciones del Consejo Universitario:

- a) Aprobar las políticas generales de la Universidad Nacional.
- b) Consultar al Consejo Académico (Consaca), previo a la aprobación de las políticas universitarias y normativa específica en materia académica.
- c) Convocar a la Asamblea Universitaria, a la Asamblea de Representantes y al Congreso Universitario.
- d) Aprobar el Plan Operativo Anual Institucional (POAI) y el presupuesto ordinario de la Universidad, así como las modificaciones que correspondan, según el respectivo reglamento.
- e) Aprobar y modificar la normativa general de la Universidad, con excepción de lo reservado, por el propio Estatuto Orgánico, al Consaca en materia académica.
- f) Dictaminar y proponer a la Asamblea de Representantes la creación, la modificación, la supresión o el cambio de denominación de facultades, centros y sedes.
- g) Aprobar la creación, la modificación, la supresión o el cambio de denominación de instancias administrativas, sedes interuniversitarias, unidades académicas y secciones regionales, conforme a la normativa.
- h) Rendir cuentas ante la Asamblea de Representantes.

- i) Autorizar la enajenación o la imposición de gravámenes cuyo valor exceda el diez por ciento del presupuesto de la Universidad. En ningún caso el patrimonio podrá enajenarse en un monto superior al veinticinco por ciento del presupuesto.
- j) Avocar asuntos concernientes a Consaca, cuando así lo resuelva una mayoría de dos tercios de sus miembros y de conformidad con lo indicado en este reglamento.
- k) Nombrar o destituir, por mayoría de dos tercios de sus miembros, y ejercer la potestad disciplinaria sobre las personas que conforman los órganos desconcentrados y a quienes son responsables de los órganos de asesoría jurídica y de fiscalización.
- l) Nombrar o destituir, por mayoría de dos tercios de sus miembros, a quienes representan a la institución ante aquellos organismos en los que la Universidad tiene representación permanente.
- m) Conferir a personas el título de doctor honoris causa y otros títulos honoríficos que otorga la Universidad Nacional, de conformidad con sus respectivos reglamentos.
- n) Dictaminar, a instancia de la Asamblea Legislativa, lo estipulado en el artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.
- o) Pronunciarse y manifestar la posición de la Universidad Nacional en asuntos de importancia nacional e internacional.
- p) Ejercer el gobierno universitario en todos los asuntos no reservados de manera explícita a otros órganos establecidos en el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional.
- q) Ejercer el control y la fiscalización institucional en materias no asignados de manera específica a otras instancias.
- r) Aprobar y reformar su propio reglamento.
- s) Crear comisiones de carácter permanente o especial de naturaleza temporal de acuerdo con su reglamento interno.
- t) Tramitar las iniciativas de reforma al Estatuto Orgánico, de conformidad con dicho cuerpo normativo y aprobar el reglamento correspondiente en esta materia.

- u) Conocer y resolver los recursos de apelación contra las decisiones de quienes ocupan los cargos de la rectoría y la presidencia del Consejo Universitario, los recursos de reposición contra sus propias resoluciones, los que agotan la vía administrativa y los recursos de revisión contra actos finales en firmes y dictados por el Consejo Universitario, así como cualquier otro que sea de su competencia, según dispone la normativa institucional.
- v) Conocer y resolver las gestiones de nulidad de actos administrativos dictados por quien ocupa el cargo de la rectoría y por el propio Consejo Universitario, así como cualquier otro que sea de su competencia, según dispone la normativa institucional.
- w) Atender y tramitar denuncias, relaciones de hechos e informes de la Contraloría Universitaria dirigidos al Consejo Universitario.
- x) Elaborar su Agenda Bienal de Trabajo. Modificado según el oficio UNA-SCU-ACUE-2724-2017.
- y) Aprobar los permisos solicitados por las personas que integran este órgano, por quienes ocupan los cargos de la rectoría, la contraloría universitaria, la dirección de Asesoría Jurídica, las presidencias de los órganos desconcentrados cuyo nombramiento corresponde a ese órgano y que tienen jornada laboral asignada para el cumplimiento de sus funciones de su cargo, y cualquier otra persona del cuerpo universitario que ocupe un cargo de nombramiento por el Consejo Universitario y tenga jornada asignada para el cumplimiento de esas funciones, de conformidad con la normativa vigente.
- z) Resolver los conflictos de competencia que se presenten entre el Consaca y el Consejo Universitario.
- aa) Ejercer otras funciones que emanen del estatuto y de la normativa vigente.

En relación con la rendición de cuentas de los miembros del Consejo Universitario, el artículo 7 de la norma supra citada señala lo siguiente:

“En el caso de los miembros del Consejo Universitario, no existirán informes de rendición de cuentas individuales durante la gestión, ya que será el órgano, como

estancia colegiada, el que rendirá cuentas ante la Asamblea de Representantes, de conformidad con el Reglamento del Consejo Universitario y del Reglamento de la Asamblea antes indicada.

Los miembros, en forma individual, solamente presentarán el Informe de fin de Gestión al presidente del Consejo Universitario, con copia al Presidente de la Asamblea de Representantes, al Programa Desarrollo de Recursos Humanos y copia digital al Centro de Gestión Tecnológica.”

1.3. Datos generales del funcionamiento del Consejo Universitario

1.3.1. Sesiones del Consejo Universitario.

El Reglamento del Consejo Universitario en el Capítulo VII establece lo referente a las sesiones del Consejo Universitario, específicamente en los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 indican lo siguiente:

ARTÍCULO 42. SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

El Consejo Universitario sesionará ordinariamente al menos una vez por semana, en la hora y día que se acuerde y extraordinariamente cuando la presidencia lo convoque, por propia iniciativa o a solicitud de cuatro o más miembros de este órgano colegiado.

ARTÍCULO 43. CONVOCATORIA A LAS SESIONES

Para reunirse en sesión ordinaria no hace falta convocatoria especial. Para reunirse en sesión extraordinaria será siempre necesaria una convocatoria por escrito, con una antelación mínima de veinticuatro horas, salvo los casos de urgencia.

La convocatoria se acompañará copia del orden del día, excepto en casos de urgencia. No obstante, quedará válidamente constituido el Consejo Universitario,

sin cumplir todos los requisitos referentes a la convocatoria o al orden del día, cuando asistan el total de sus miembros y así lo acuerden por unanimidad.

En caso de ausencia temporal de la presidencia, convocará e iniciará la sesión la presidencia suplente. En caso de ausencia temporal de las dos, convocará e iniciará la sesión cualquier miembro del Consejo Universitario y de inmediato procederán, mediante votación, a elegir la presidencia ad hoc para esa sesión y hasta que se incorpore la presidencia titular o la suplente.

ARTÍCULO 44. QUORUM DE LAS SESIONES

El quorum requerido para que el Consejo Universitario sesione será de la mayoría absoluta de sus miembros.

ARTÍCULO 45. ASISTENCIA OBLIGATORIA

La asistencia a las sesiones ordinarias o extraordinarias del Consejo Universitario es obligatoria.

ARTÍCULO 46. DURACIÓN DE LAS SESIONES

Las sesiones del Consejo Universitario no durarán más de tres horas y media continuas; sin embargo, agotado ese tiempo, por mayoría absoluta de los votos presentes se podrá acordar la prolongación de la sesión por el tiempo que así se defina.

Las comisiones permanentes sesionarán, al menos, una vez a la semana en forma ordinaria y extraordinariamente cada vez que así se requiera, según lo establece el Reglamento del Consejo Universitario, artículo 22, sobre las convocatorias a las sesiones (UNA, 2017, 9).

A continuación, las sesiones realizadas por cada comisión durante el 2019 y en la tabla 1 se observa que se convocó a setenta y cuatro sesiones ordinarias y

veinticuatro extraordinarias, para un total de noventa y ocho, lo cual representa el 100% de las sesiones. De las setenta y cuatro sesiones ordinarias convocadas, se realizaron setenta y una, lo que representa un cumplimiento alrededor de un 96%. De las veinticuatro sesiones extraordinarias convocadas, se realizaron todas (100%). Solamente se canceladas tres sesiones, que representan el 3,06% del total de las sesiones convocadas.

Las ausencias fueron por cumplimiento de actividades propias del cargo como la asistencia a las diferentes actividades universitarias y, en el menor de los casos, a vacaciones e incapacidades.

Tabla 1. Asistencia a las sesiones del plenario desde el 2015 hasta el 2020

Para el 2015 solo se tomarán en cuenta las sesiones a partir del 1 de octubre y para el 2020 solo las sesiones hasta el 30 de octubre, ya que mediante oficio UNA-SCU-1432-2015 del 2 de octubre del 2015, fui juramentada como MIEMBRO ACADÉMICA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, en el Consejo Universitario de la Universidad Nacional. Tal juramentación consta en el acta No. 3507 del Consejo y se llevó a cabo en vista de haber sido electa para tal puesto del 1 de octubre de 2015 al 30 de setiembre de 2020, según comunicado oficial N° 22-2015 del TEUNA.

Año	Sesiones	Asistencia	Porcentaje
2015	20	20	100%
2016	82	72	88%
2017	74	73	98,64%
2018	95	86	90,53%
2019	90	85	91,39%

Para todos los efectos de la asistencia se considera que la inasistencia fue debidamente justificada sea por motivo de giras de trabajo a las sedes regionales o sección, incapacidad o bien vacaciones.

1.4. Organización interna del Consejo Universitario

El Consejo Universitario, para su funcionamiento, está organizado en tres comisiones permanentes, definidas en el Reglamento del Consejo Universitario (UNA, 2017, p. 8):

ARTÍCULO 17. INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES

El Consejo Universitario integrará con sus miembros, las siguientes comisiones de carácter permanente:

- a) Comisión de Análisis de Temas Institucionales.
- b) Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

c) Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos.

Las comisiones son conformadas anualmente de acuerdo con las normas establecidas en este reglamento.

En estos cinco años formé parte de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales y la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en esta última me concentré particularmente, siendo coordinadora por un periodo de dos años (2018-2019).

Además, fui miembro de las siguientes comisiones temporales:

- Comisión de modificación de Políticas y Estrategias Institucionales de Comunicación Interdisciplinaria.
- Comisión para actualizar el reglamento del Consejo Universitario
- Comisión especial para el otorgamiento del premio Omar Dengo, dos veces
- Comisión de las Políticas de Internacionalización.
- Comisión de modificación de Políticas para la atención y priorización de todo lo relacionado con el tema de inversión en la infraestructura.
- Comisión especial de Lenguas en la formación profesional en la UNA.
- Comisión especial para atender solicitudes referidas a presupuesto por parte de los órganos desconcentrados.

En relación con la rendición de cuentas y el informe de fin de gestión, es trascendental informar que el Consejo Universitario como órgano trabaja a partir de la elaboración y aprobación de agendas bienales cuyos logros, resultados y limitaciones se presentan, de forma oral y escrita, ante la Asamblea de Representantes todos los años. Cabe señalar que el Consejo Universitario fue muy bien evaluado y tuvo valoraciones significativamente afirmativas en estas presentaciones, en los años que me desempeñé como miembro de dicho Órgano Colegiado.

2. Acciones ejecutadas, período 2015-2020

2.1. Participación del Consejo Universitario en sedes regionales

La mayor parte de mi gestión como miembro del Consejo Universitario período 2015-2020, estuvo orientada en las acciones necesarias para crear mayores vínculos en las Sedes Regionales, además de implementación del nuevo Estatuto Orgánico, por lo que el Consejo Universitario, realizó diversas sesiones del plenario en las diferentes sedes universitarias con el objetivo de integrar, efectivamente, a la comunidad universitaria; por tanto, se programaron y ejecutaron sesiones en las sedes regionales, donde se abrió un espacio para el planteamiento de problemáticas, proyecciones y vivencias que requieran atención y mejora dentro del ámbito de competencia del Consejo Universitario.

En atención al artículo 4. del Reglamento del Consejo Universitario sobre el Integrante procedente de las sedes regionales, se establece que *"El Consejo Universitario incluirá como parte del Plan Bienal de Trabajo un apartado vinculado a las sedes. Le corresponderá a quien proceda de estas coordinar las acciones derivadas de dicho apartado"*. Con base en lo estipulado por normativa se coordinaron con las autoridades de las sedes regionales, sección regional y sede interuniversitaria, 27 sesiones de trabajo conjunto de agenda compartida, consensuada y coordinada entre mi persona, la presidencia y las autoridades sedes y sección, donde mi función estuvo en articular y proponer temáticas relevantes y de interés entre los órganos colegiados.

Además, de las sesiones conjuntas entre órganos colegiados se llevaron a cabo y a se asistió a más de 31 eventos los cuales pretendían estrechar los vínculos entre el Consejo Universitario y las diferentes actividades que se desarrollan en los distintos campus y recintos universitarios. Este informe de fin de gestión, por la procedencia de sedes regionales visibiliza mayormente los encuentros con estas instancias, sin embargo resalto que se realizaron un número considerable de encuentros y otras actividades entre facultades, unidades académicas, instancias administrativas y las organizaciones estudiantiles que se visibilizan en su integralidad el Informe de Rendición de Cuentas del Consejo Universitario.

SESIONES REALIZADAS EN SEDES REGIONALES, SECCION REGIONAL Y SEDE INTERUNIVERSITARIA	
Año	Cantidad
2016	6 sesiones
2017	4 sesiones
2018	8 sesiones
2019	8 sesiones 1 Sesión (Sede Interuniversitaria)

Es importante resaltar que en el 2020 dada la situación sanitaria provocada por el Covid19, no se realizó ninguna sesión en las sedes, al igual que ninguna actividad. Esto dado a que el Consejo Universitario, estuvo sin el quorum estructural para su funcionamiento y para ello debió trabajar con la figura de funcionario de hecho, lo que le permitió continuar sus funciones y atendiendo la alta demanda de temas de contingencia y apremiantes mayormente, como lo fue la modificación al reglamento del Tribunal de Elecciones Universitario, que permitiera llevar a cabo los procesos electorales que se debieron suspender; modificaciones normativas que permitieran atender el funcionamiento de la universidad ante la pandemia provocada por el Covid 19; consultas por parte de Consaca para modificar normativa referida a Contratación Laboral por los cambios generados de la presencialidad remota, entre muchos otros.

A Continuación se presenta un desglose de los campus donde se llevaron a cabo las sesiones conjuntas, así como la fecha de las sesiones y el número de sesión realizada. Se visibilizan cronológicamente por Sede Regional, Sección Regional, Sede Interuniversitaria, según el siguiente cuadro.

SEDE	CAMPUS	FECHA	NÚMERO DE SESIÓN
Sede Regional Brunca	Campus Coto	28 de marzo de 2019	3801
Sede Región Brunca	Campus Pérez Zeledón	29 de marzo de 2019	3803-508
Sede Región Brunca	Campus Pérez Zeledón	29 de marzo de 2019	3804-509
Regional Brunca	Pérez Zeledón	18 de octubre de 2018	3766
Regional Brunca	Campus Pérez Zeledón	19 de octubre de 2018	3768-499
Regional Brunca	Campus Pérez Zeledón	19 de abril de 2018	3714
Regional Brunca	Campus Coto	20 de abril de 2018	3715-487
Regional Brunca	Campus Coto	2 de noviembre de 2017	3680
Regional Brunca	Campus Coto	18 de mayo de 2017	3639
Interuniversitaria	Alajuela	5 de abril de 2018	3710

Sección Norte y Caribe	Región	Huetar	Campus Sarapiquí	25 de abril de 2019	3808
Sección Norte y El Caribe	Región	Huetar	Campus Sarapiquí	25 de abril de 2019	3809
Región Caribe	Huetar	Norte y	Sarapiquí	5 de junio de 2018	3729-490
Regional Chorotega			Campus Liberia	10 de marzo de 2017	3622
Regional Chorotega			Campus Nicoya	27 de julio de 2017	3654
Regional Chorotega			Campus Nicoya	3 de mayo de 2018	3718
Regional Chorotega			Campus Liberia	4 de mayo de 2018	3719-488
Sede Región Chorotega			Campus Liberia	9 de mayo de 2019	3812
Sede Región Chorotega			Campus Liberia	9 de mayo de 2019	3813
Sede Región Chorotega			Campus Nicoya	10 de mayo de 2019	3814-511
Total					20 sesiones

Además se realizaron dos eventos en la Sede Interuniversitaria en Alajuela que refiere a una Sesión del Consejo Universitario de la UNA y las autoridades de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, así como la sesión informativa en esta sede referida a la negociación del FEES. Además se llevaron a cabo otras sesiones que no se documentan como sedes, pero que por su ubicación e incidencia tienen impacto en el desarrollo regional como lo fue el encuentro de este órgano colegiado con las autoridades de la ECMAR, para tratar el tema de seguimiento por parte de este órgano referido al reglamento y el convenio. Este entre otros encuentros que no se visibilizan como carácter propio de sedes, pero si con un vínculo importante de actividades que se desarrollan desde las facultades o unidades de la sede central y con incidencia en las regiones. Además dentro del total de sesiones conjuntas se deben incluir las realizadas en el año 2016, para un total de 30 sesiones conjuntas.

Actividades del Consejo Universitario en sedes y secciones regionales

En el 2016 el Consejo Universitario, participó en eventos de carácter oficial, tales como: graduaciones, apertura, clausura de congreso, colocación de la primera piedra de obras del PMI y acercamiento y vinculación a las comunidades locales por medio de los proyectos y las actividades desarrolladas en dichas regiones.

Año	SEDE REGIONAL CHOROTEGA	SEDE REGIONAL BRUNCA	SECCIÓN REGIONAL HUETAR NORTE Y CARIBE Y LA SEDE INTERUNIVERSITARIA	TOTAL DE ACTIVIDADES POR AÑO
2017	7	5	2	14

2018	2	7	1	10
2019	3	3	1	7
TOTAL POR SEDE, SECCIÓN REGIONAL	12	15	4	31

Algunas de las actividades a las que asistió el Consejo Universitario o bien designó representación, indicando que en todas las actividades hubo presencia de mi parte a excepción de un par actividades en 5 años de gestión, son:

SEDE REGIONAL CHOROTEGA CAMPUS LIBERIA Y CAMPUS NICOYA		FECHA	ACTIVIDAD
Sede Chorotega	Regional	7-2-2017	Participación en la Asamblea de Sede
Sede Chorotega	Regional	27-7-2017	Presentación del Informe de labores del Máster Jorge Manuel Luna
Sede Chorotega	Regional	27-7-2017	Recorrido por la construcción de las nuevas residencias estudiantiles (financiada con el préstamo del Banco Mundial).

Sede Regional Chorotega	27-7-2017	Sesión solemne para la juramentación de las nuevas autoridades
Parque de Liberia	25-8-2017	Acto de autonomía en el Parque de Liberia
Sede Regional Chorotega	17-11-2017	I Encuentro Mundial de Zonas Azules
Campus Nicoya	11-05-2018	45 aniversario de la UNA, celebración en la Sede Regional Chorotega.
Campus Liberia	12-05-2018	45 aniversario de la UNA, celebración en la Sede Regional Chorotega.
Campus Liberia	19-3-2019	Actividad de la III promoción de guardaparques en el Parque Nacional Santa Rosa.
Campus Liberia	15-3-2019	Inauguración de residencias estudiantiles.
Campus Liberia	9 y 10-10-2019	Presentación del presupuesto institucional ante las autoridades de la Sede Regional Chorotega.
SEDE REGIONAL BRUNCA CAMPUS PÉREZ ZELEDÓN Y CAMPUS COTO	FECHA	ACTIVIDAD
Campus Coto	1,2 y 3-11-2017	Participación en el Congreso Fronteras, Educación y Derechos Humanos.

Campus Coto	18-5-2017	Encuentro con los directores de los cuatro Colegios Humanísticos en el marco del convenio UNA-MEP.
Parque Central de San Isidro de El General	10-8-2017	Acto de autonomía
Parque Central de Ciudad Neily.	11-8-2017	Acto de autonomía
Sede Regional Brunca	21, 22 y 23-11-2017	III Congreso de Extensión Universitaria
Campus Pérez Zeledón	27-2-2018	Inauguración de residencias estudiantiles en el Campus Pérez Zeledón.
Campus Pérez Zeledón	15-11-2018	Acto de graduación en el Campus Pérez Zeledón
Campus Coto	16-11-2018	Acto de graduación en el Campus Coto.
Campus Pérez Zeledón	19-04-2018	45 aniversario de la UNA, celebración en la Sede Regional Brunca.
Campus Coto	20-04-2018	45 aniversario de la UNA, celebración en la Sede Regional Brunca.
Campus Coto	16-11- 2018	Inauguración del gimnasio, salón multiuso, contenedores y ampliación de soda en el Campus Coto.
Centro de Arte y Cultura, Pérez Zeledón	18-10-2018	Concierto de la Escuela de Música Sinfónica de Pérez Zeledón.

Campus Pérez Zeledón	3-6-2019	Reunión de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Universitario con autoridades de la Sede Regional Brunca, en relación con el tema del Reglamento de Sedes.
Campus Pérez Zeledón	20-9-2019	Presentación del presupuesto institucional ante las autoridades de la Sede Regional Brunca.
Campus Pérez Zeledón	13-11-2019	Presentación del informe sobre la negociación del FEES.
SECCIÓN REGIONAL HUETAR NORTE Y CARIBE	FECHA	ACTIVIDAD
Campus Sarapiquí	24-3- 2017	Visita a la comunidad la Cureña, en el marco del proyecto de extensión: Fortalecimiento de las capacidades en la población del distrito de Cureña en Sarapiquí por medio de procesos participativos sostenibles
Campus Sarapiquí	18-8-2017	Acto de la autonomía universitaria.

Además se realizaron dos eventos en la Sede Interuniversitaria en Alajuela que refiere a una Sesión del Consejo Universitario de la UNA y las autoridades de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, así como la sesión informativa en esta sede referida a la negociación del FEES. Además se debe mencionar que desde el Consejo se generó un encuentro taller en el Campus Pérez Zeledón con la participación de Apeuna, las autoridades de las instancias técnicas de servicios administrativos y los consejos de sede o sección (o bien su debida representación) para generar propuestas de mejora al funcionamiento de las Sedes Regionales y Sección.

2.2. Cuerpos normativos modificados en las comisiones del Consejo Universitario con relación a las Sedes Regionales.

Como miembro académico del Consejo Universitario proveniente de Sedes Regionales, enfoque mi representación a favor de la aprobación de normativas que tengan impacto en esta comunidad, estas modificaciones son logros que me enorgullece informar, dado que son aspectos para el fortalecimiento y desarrollo de las Sedes y Sesión regionales, tales como:

- Análisis de la Normativa para regular la creación y funcionamiento de las Sedes Interuniversitarias.
- Política Institucional de Desarrollo Regional, la cual permite fortalecer y articular el quehacer y el desarrollo regional universitario, esta no había sido modificada desde el año 1998.
- Reglamento de Sedes Regionales, Interuniversitarias y Secciones Regionales.
- Transición de la Sección Regional Huetar Norte y Caribe, producto de la implementación del nuevo Estatuto Orgánico.
- Prórroga al Plan de transición e implementación para la Sección Regional Huetar Norte y Caribe, el cual permite a la Sección Regional de Sarapiquí concretar el proceso con miras a fortalecer, consolidar y estabilizar dicho campus.
- Problemas de gestión administrativa que enfrentan las sedes y la sección regional
- Reglamento del Fondo Universitario para el Desarrollo Regional
- Reglamento de maestría en Educación Rural Centroamericana.

- Lineamientos para la Aprobación de Normativa Interna en Facultades, Centros, Sedes y Secciones Regionales y Unidades Académicas.
 - Manual de Procedimientos de Trabajos Finales de Graduación de la División de Educación Rural del CIDE.
 - Declaraciones de interés institucional solicitadas por las Sedes y Secciones Regionales.
-
- Se coordinó la atención de los temas atinentes al desarrollo regional y local de las sedes y otros temas estratégicos como la de servicios de apoyo administrativo y de apoyo a la academia.
 - Seguimiento al tema y los informes de Carreras Itinerantes impulsado por la rectoría y la rectoría adjunta.
 - Aprobación del Reglamento de la Defensoría Estudiantil
 - Aprobación y Modificación del Reglamento de Contratación Laboral del Personal Académico.

2.3. Logros destacados relevantes a Sedes y Secciones Regionales

1. Mediante acuerdo del Consejo Universitario comunicado en oficio UNA-SCU-ACUE-296-2019, del 5 de diciembre de 2019 se aprobaron las jornadas nuevas laborales y aquellas que continúan de años anteriores, asignadas en el plan operativo anual institucional y presupuesto ordinario de la universidad nacional para el ejercicio económico 2020, en atención a las resoluciones de la rectoría UNA-R-RESO-210-2019 del 15 de julio del 2019, UNA-R-RESO-228-2019 del 16 de julio de 2019 y adendum con el oficio UNA-R-OFIC-2372-2019 del 28 de agosto del 2019, esto logró que se asignaran jornadas a las Sedes Regionales y Sección que permitió resolver parte del rezago histórico de jornadas en estas instancias. Si bien es cierto se visibiliza como un logro, esto refleja un avance, no así el resolver en su totalidad las deficiencias en jornadas laborales de las sedes y sección que por décadas han estado al margen de las distintas gestiones. Se destaca el por tanto del acuerdo UNA-SCU-ACUE-296-2019:

A. APROBAR LAS JORNADAS LABORALES ASIGNADAS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020, EN ATENCIÓN A LAS RESOLUCIONES DE LA RECTORÍA UNA-R-RESO-210-2019 DEL 15 DE JULIO DEL 2019, UNA-R-RESO-228-2019 DEL 16 DE JULIO DE 2019 Y ADENDUM CON EL OFICIO UNA-R-OFIC-2372-2019 DEL 28 DE AGOSTO DEL 2019. NO OBSTANTE SE DEBE CONSIDERAR LO SEÑALADO EN EL CUADRO 1 DEL CONSIDERANDO SIETE DE ESTE ACUERDO, EN EL CUAL INDICA LAS MODIFICACIONES DE DESTINO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS. ACUERDO FIRME.

B. SOLICITAR A LA RECTORÍA:

- REALIZAR LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN EL SISTEMA EN EJECUCIÓN 2020 SEGÚN LA CONDICIÓN DE LA PLAZA APROBADA Y ACATANDO LO INDICADO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN EL CONSIDERANDO SIETE, CUADRO N.º 1. SOBRE LAS PLAZAS NO APROBADAS.
- COORDINAR CON LA RECTORÍA ADJUNTA PARA QUE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS CUENTEN CON CRITERIOS ACADÉMICOS SUSTENTADOS EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LAS HORAS NO EJECUTADAS Y CARGAS ACADÉMICAS DE CADA INSTANCIA, PARA LA APROBACIÓN DE LAS PLAZAS QUE CONTINÚAN DE AÑOS ANTERIORES Y NUEVAS PARA EL POAI-2021, A EFECTOS DE TENER MAYOR CLARIDAD DE LA PERTINENCIA EN LA APROBACIÓN DE LOS RECURSOS LABORALES INSTITUCIONALES, EN EL MARCO DE LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL. ACUERDO FIRME.

- COORDINAR CON LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE CONTINÚE CON LA ESTRATEGIA DE ABORDAJE PARA CONTAR CON LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PERTINENTES PARA LA APROBACIÓN DE LAS PLAZAS ADMINISTRATIVAS QUE CONTINÚAN DE AÑOS ANTERIORES Y NUEVAS PARA EL POAI-2021, ESTABLECIENDO LOS MECANISMOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS, A EFECTOS DE TENER MAYOR CLARIDAD DE LA PERTINENCIA EN LA APROBACIÓN DE LOS RECURSOS LABORALES INSTITUCIONALES, EN EL MARCO DE LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL. ACUERDO FIRME.
 - CONSIDERAR QUE EN EJECUCIÓN 2020 Y POR ECONOMÍAS SALARIALES SE REALICE UNA PRIORIZACIÓN EN ATENCIÓN A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS PARA SOLVENTAR LOS REQUERIMIENTOS DE LAS SEDES Y SECCIÓN, HASTA TANTO SE CUENTE CON LOS ESTUDIOS ACADÉMICOS Y ECONÓMICOS PERTINENTES QUE ASEGUREN LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS CARRERAS IMPARTIDAS A NIVEL REGIONAL Y EN LA INSTITUCIÓN EN GENERAL. ACUERDO FIRME.
2. Posteriormente a se tomo el acuerdo de ampliación al acuerdo del consejo universitario con el oficio UNA-SCU-ACUE-296-2019 del 5 de diciembre de 2019, esto se aprobó mediante oficio UNA-SCU-ACUE-302-2019, del 10 de diciembre de 2019, donde se acordó:
- A. AMPLIAR LO INDICADO EN EL ACUERDO UNA-SCU-ACUE-296-2019 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2019, REFERENTE A LA “*APROBACIÓN DE JORNADAS NUEVAS LABORALES Y AQUELLAS QUE CONTINÚAN DE AÑOS ANTERIORES, ASIGNADAS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD*”

NACIONAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020, EN ATENCIÓN A LAS RESOLUCIONES DE LA RECTORÍA UNA-R-RESO-210-2019 DEL 15 DE JULIO DEL 2019, UNA-R-RESO-228-2019 DEL 16 DE JULIO DE 2019 Y ADENDUM CON EL OFICIO UNA-R-OFIC-2372-2019 DEL 28 DE AGOSTO DEL 2019.” ACUERDO FIRME.

- B. REITERAR A LA RECTORÍA EL CUMPLIMIENTO DE LOS POR TANTOS INDICADOS EN EL ACUERDO UNA-SCU-ACUE-296-2019 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2019. ACUERDO FIRME.
- C. PUBLICAR ESTE ACUERDO Y EL COMUNICADO SEGÚN EL OFICIO UNA-SCU-ACUE-296-2019, EN EL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL. ACUERDO FIRME.

3. Otro logro importante en pro de las Sedes Regionales y Sección e Interuniversitaria, fue no sólo el seguimiento a los informes, si no el llamado a que se doblaran esfuerzos para que los servicios ofrecidos por el Fondo de Beneficio Social estuvieran al alcance de todos sus afiliados, independientemente de donde se ubicaran los espacios físicos. A lo cual en los acuerdos del Consejo Universitario se propuso fomentar convenios y otras facilidades de modo que los afiliados de zonas alejadas pudiesen obtener los mismos beneficios. A lo interior en el seguimiento al informe Plan de Trabajo sobre la transferencia que realiza la universidad nacional del 2.5% del total de los salarios mensuales de los trabajadores al fondo de beneficio social para el año 2020, esto se aprobó mediante oficio UNA-SCU-ACUE-186-2020, del 8 de setiembre de 2020, donde se acordó:

- A. DAR POR RECIBIDO EL INFORME *PLAN DE TRABAJO SOBRE LA TRANSFERENCIA QUE REALIZA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL 2.5% DEL TOTAL DE LOS SALARIOS MENSUALES DE LOS TRABAJADORES AL FONDO DE BENEFICIO SOCIAL PARA EL AÑO 2020*, REMITIDO MEDIANTE EL OFICIO FBS-DE-995-2019, DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITO POR EL MÁSTER JORGE LÓPEZ MORA, DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO DE BENEFICIO SOCIAL (UNA-SITUN). ACUERDO FIRME.

- B. INSTAR AL FONDO DE BENEFICIO SOCIAL AL LOGRO DE QUE TODOS LOS TRABAJADORES AFILIADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TENGAN ACCESO A LOS DIFERENTES SERVICIOS Y BENEFICIOS BRINDADOS POR ESA INSTANCIA Y QUE, PARTICULARMENTE, DESARROLLEN ESTRATEGIAS PRIORITARIAS, LAS CUALES PERMITAN UN ACCESO REAL A LOS SERVICIOS EN LAS SEDES REGIONALES. ADEMÁS, SE LE SOLICITA QUE MANTENGA INFORMADO AL CONSEJO UNIVERSITARIO. ACUERDO FIRME.
 - C. COMUNICAR AL FONDO DE BENEFICIO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (FBS) ESTE ACUERDO. ACUERDO FIRME.
4. Un cuarto logro que se destaca es la propuesta, a iniciativa propia y apoyada por la totalidad de miembros del Consejo Universitario, es la atención al análisis sobre el desarrollo regional en la una, esto se aprobó mediante oficio UNA-SCU-ACUE-187-2020, del 8 de setiembre de 2020, donde se acuerda que:
- A. SOLICITAR A LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL:
 - I) ATENDER LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR LAS INSTANCIAS REGIONALES MEDIANTE LOS OFICIOS UNA-CO-SRCH-ACUE-139-2020, DEL 29 DE JUNIO DE 2020; UNA-CO-SRB-ACUE-593-2020, DEL 29 DE JUNIO DE 2020; UNA-SA-D-OFIC-298-2020, DEL 25 DE JUNIO DE 2020; UNA-IA-CA-OFIC-204-2020, DEL 26 DE JUNIO DE 2020, Y UNA-CO-SRB-ACUE-722-2020, DEL 14 DE JULIO DE 2020, DESTACADAS EN EL RESULTADO 18 DE ESTE ACUERDO.
 - II) PRESENTAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES POR EMPRENDER PARA ATENDER LO EXPUESTO EN LOS POR TANTOS DE LOS OFICIOS EMITIDOS POR LAS SEDES REGIONALES, LA SECCIÓN REGIONAL Y LA

SEDE INTERUNIVERSITARIA, A MÁS TARDAR EL 15 DE OCTUBRE DE 2020.

- III) MANTENER INFORMADO AL CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE EL AVANCE DE LOS PLANTEAMIENTOS REALIZADOS POR LAS INSTANCIAS SUPRACITADAS.
- IV) REALIZAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA REALICE EL REGISTRO COMPLETO Y OPORTUNO DE LOS RECURSOS INVERTIDOS EN LAS SEDES Y LAS SECCIONES REGIONALES.

ACUERDO FIRME.

- B. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA SEDE REGIONAL BRUNCA, LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, LA SECCIÓN REGIONAL HUETAR NORTE Y CARIBE, LA SEDE INTERUNIVERSITARIA Y AL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. ACUERDO FIRME.

5. *Otro logro que se destaca en lo referido es el informe sobre la ejecución de presupuesto laboral académico facultades, centros, sedes regionales y sección regional durante el periodo de 2016 a 2018, elaborado por la rectoría adjunta, esto se aprobó mediante oficio UNA-SCU-ACUE-188-2020, del 8 de setiembre de 2020, donde se acuerda que:*

- A. DAR POR RECIBIDO EL *INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO LABORAL ACADÉMICO, FACULTADES, CENTROS, SEDES REGIONALES Y SECCIÓN REGIONAL*, ELABORADO POR LA RECTORÍA ADJUNTA, SEGÚN EL OFICIO UNA-RA-OFIC-1177-2019, DEL 20 DE SETIEMBRE DE 2019. ACUERDO FIRME.
- B. INSTAR A LA RECTORÍA ADJUNTA PARA QUE DISEÑE UN PLAN DE ACCIÓN PARA CONTRARRESTAR LOS DÉFICIT ESTRUCTURALES LABORALES

DEMOSTRADOS POR FACULTADES, CENTROS, SEDES REGIONALES Y SECCIÓN REGIONAL. ACUERDO FIRME.

C. SOLICITAR A LA RECTORÍA ADJUNTA QUE, A MÁS TARDAR AL 31 DE OCTUBRE DE 2020, COMPLEMENTE EL INFORME PRESENTADO CON LOS DATOS DE LAS JORNADAS ACADÉMICAS UTILIZADAS Y SUBEJECUTADAS EN LAS VICERRECTORÍAS PARA EL PERÍODO 2016-2019, PARA TENER UNA VISIÓN MÁS COMPLETA Y AMPLIA DEL ESTADO DE LA SITUACIÓN. ACUERDO FIRME.

6. En el ámbito de impacto estudiantil tanto a nivel de toda la universidad, así como de impacto también en las sedes regionales, sección regional e interuniversitaria el acuerdo UNA-SCU-ACUE-093-2019 del 3 de mayo de 2019 donde se acordó aprobar un monto anual para el programa "Intercambio Estudiantil Artístico y Deportivo de Representación" el cual se debe contemplar de forma permanente, esto en beneficio de la población estudiantil universitaria y además en el acuerdo se indicó que esto debe de considerar toda la población estudiantil de la UNA, incluyendo sedes, sección regional e interuniversitaria. El acuerdo indica:

A. APROBAR LA INCLUSIÓN DE UN MONTO ANUAL PARA EL PROGRAMA "INTERCAMBIO ESTUDIANTIL ARTÍSTICO Y DEPORTIVO DE REPRESENTACIÓN", DE FORMA PERMANENTE A PARTIR DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2020, DE ACUERDO CON LA DEFINICIÓN DE NECESIDADES QUE DEBERÁ PLANTEAR CADA AÑO LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ESTUDIANTIL. DICHO PRESUPUESTO DEBERÁ ESTAR ASEGURADO POR LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN, PREVIO ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO GLOBAL INSTITUCIONAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

B. INDICAR QUE DICHO PRESUPUESTO SE DEBERÁ ASIGNAR COMO UN MONTO ADICIONAL AL FONDO DE BECAS.

C. SOLICITAR A LA VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA QUE CADA AÑO SE ASIGNE EL PRESUPUESTO AL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ESTUDIANTIL, EN LOS SIGUIENTES CÓDIGOS PRESUPUESTARIOS: INTERCAMBIO ESTUDIANTIL ARTÍSTICO: UHA092, INTERCAMBIO ESTUDIANTIL

DEPORTIVO: UHA093, SEGÚN LO INDICADO EN EL POR TANTO A. DE ESTE ACUERDO.

D. SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL:

- i. ASEGURAR QUE EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA “INTERCAMBIO ESTUDIANTIL ARTÍSTICO Y DEPORTIVO DE REPRESENTACIÓN”, SEA UTILIZADO EXCLUSIVAMENTE PARA LAS NECESIDADES DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS Y METAS PROPIOS DEL PROGRAMA Y BRINDAR EL DEBIDO CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL MISMO.
- ii. VELAR PARA QUE DICHO PROGRAMA INCORPORE EN LOS OBJETIVOS Y METAS LA INCLUSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y DEPORTIVA DE TODA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL INCLUYENDO LA DE SEDES REGIONALES, SECCIONES Y LA INTERUNIVERSITARIA.

2.4. Logros Generales del período Octubre 2015- Setiembre 2020.

1. Discusión y aprobación del Plan Operativo Anual Institucional (POAI) y los presupuestos ordinarios y extraordinarios del periodo 2016-2020.
2. Aprobación de tres modificaciones presupuestarias anuales.
3. Aprobación del Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2021.
4. Seguimiento del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
5. Aprobación de los informes de Contraloría Universitaria.
6. Seguimiento a los acuerdos de Contraloría Universitaria.
7. Aprobación de los informes trimestrales de ejecución presupuestaria, así como los informes anuales de la liquidación presupuestaria de la Universidad Nacional.
8. Elección y nombramientos de personas funcionarias en órganos desconcentrados y otras instancias externas donde la Universidad tiene representación.
9. Aprobación de las declaratorias de Interés y prioridad institucional, solicitadas por las autoridades de las Facultades, Centros, Sedes y Secciones Regionales y Unidades Académicas y Administrativas.

10. Aprobación de los permisos e informes de representación oficial y misión oficial de autoridades, tal y como lo establece la normativa pertinente.
 11. Atención de los asuntos confidenciales durante 2015-2020, tanto en las Comisiones Permanentes como en las Comisiones Especiales nombradas para este efecto.
 12. Análisis de la propuesta al Reglamento de Carrera Académica.
 13. Análisis del Reglamento de la Procuraduría de la Ética.
 14. Aprobación del reglamento para Prevenir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la Universidad Nacional.
 15. Aprobación de las diversas modificaciones parciales al Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico de la Universidad Nacional.
 16. Aprobación de las Políticas y Estrategias Institucionales de Comunicación de la Universidad Nacional (en plenario).
 17. Aprobación de las Políticas Institucionales de Extensión Universitaria (en plenario).
 18. Atención y seguimiento a los informes financieros y de labores de la Fundauna.
 19. Atención y seguimiento a los informes del Fondo de Beneficio Social, sobre el 2,5% de la planilla institucional que traslada la Universidad a esa instancia.
 20. Atención y seguimiento a diversos proyectos.
 21. Aprobación del convenio MEP-UNA y la respectiva firma para la creación de dos Colegios Humanísticos:
 - Colegio Humanístico en el Campus Sarapiquí Región Huetar Norte y el Caribe.
 - Colegio Humanístico Campus Nicoya.
- En el marco del convenio MEP-UNA, se participó en el I Encuentro Institucional hacia la constitución del Sistema de Colegios Humanísticos, con el acompañamiento de todos los directores y directoras de esos Centros Educativos.
22. Aprobación de la Política de Investigación en la Universidad Nacional.
 23. Nombramiento de una comisión para atender el tema de la autonomía universitaria, la misma organizó la celebración de distintos eventos sobre la autonomía, además se está trabajando en la edición de libro titulado "La

autonomía Universitaria en diálogo: una mirada desde la Universidad Nacional de Costa Rica”.

24. Realización de giras a todas las Sedes y Secciones Regionales de la Universidad Nacional: 27 sesiones conjuntas del Consejo Universitario con las Sedes y Sección Regional, así como la asistencia a 31 eventos de otro carácter en las distintas regiones donde la Universidad Nacional desempeña acción sustantiva.
25. Se participó en la sesión-taller que se promovió desde el Consejo Universitario con las autoridades de las Sedes y la Sección Regional y los directores de servicios administrativos, donde se abordaron temas como: el desarrollo de la acción sustantiva, la gestión administrativa que enfrentan las sedes y la sección regional y la desconcentración de servicios administrativos.
26. Se participó en eventos y actividades universitarias programas por la institución, tales como apertura de congresos, lecciones inaugurales a ciclos lectivos, homenajes a personas distinguidas, actos de ceremonia de graduación, homenaje a los mejores promedios del examen de admisión y estudiantes distinguidos, entre otros.
27. Participar en talleres de trabajo con integrantes de los órganos superiores Consejo de Rectoría, el Consejo Universitario y el Consejo Académico, como parte de la estrategia para generar espacios de convivencia y cultura de paz.
28. Atención y seguimiento a los informes del "Programa Académico Regional Interdisciplinario Región Huetar Norte y Caribe, Campus Sarapiquí".
29. Definición y elaboración de los Planes Bienales de Trabajo elaborados por el Consejo Universitario para los periodos 2016-2017 y 2018- 2019. En los mismos, se delimitan los ejes estratégicos a seguir para el periodo determinado.
30. Participar en la elaboración de los informes del Consejo Universitario y participar en el acto de la rendición de cuentas ante la Asamblea de Representantes, periodos 2016, 2017, 2018 y 2019.
31. Se promovió un acercamiento a los gobiernos y comunidades locales a nivel nacional, donde la Universidad Nacional tiene presencia de manera que se proyecte y coadyuve con el desarrollo de las comunidades.

32. Participación en la discusión y análisis de la necesidad de asignar, en el 2018, nuevos recursos académicos para la Sede Chorotega.
33. Se aprobó la creación en la Universidad de la Comisión de Acoso Laboral, se nombraron los representantes de la misma, y se promovió la puesta en operaciones de esta instancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 213 de la IV Convención Colectiva de Trabajo.
34. Se promovió la equidad de género, inclusión de personas con necesidades especiales y grupos étnicos.
35. Se declaró de “prioridad institucional” la ejecución de los fondos provenientes del Banco Mundial para el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) de la Universidad Nacional, con el propósito de dar un mayor impulso operativo en la ejecución del proyecto.
36. Participación en las ceremonias simbólicas de inicio de la construcción de las obras e inauguración de las instalaciones y obras de edificaciones institucionales con recursos propios del PMI, en los diferentes Campus universitarios.
37. Elaborar los dictámenes pertinentes sobre los Proyectos de Ley que la Asamblea Legislativa de Costa Rica envía -por mandato legal-, para conocer el criterio de la Universidad Nacional.
38. Participar en la aprobación de la letra y música del Himno de la Universidad Nacional.
39. Participar en el análisis y aprobación de Declaratorias de Interés Institucional.
40. Se participó activamente en la conmemoración de la Autonomía Universitaria durante el año 2018, la cual representó un valioso espacio tanto para la comunidad universitaria del Campus Omar Dengo, así como para las comunidades anfitrionas, alcanzando una participación de las autoridades nacionales y locales en los siguientes espacios: Campus Sarapiquí, Parque Central de Pérez Zeledón, Campus Coto y parque Liberia.
41. Atención y resolución a las peticiones de las diferentes instancias universitarias y externas, mediante el mecanismo de elaborar los dictámenes en las comisiones permanentes del Consejo Universitario.-. Entre otros se atienden, audiencias, nombramientos en los órganos colegiados, modificaciones a normativa

institucional, definición de políticas,' declaratorias de interés institucional, designaciones oficiales, informes de Contraloría General de la República, Contralorías Externas y Contraloría Universitaria, impugnaciones en contra de actos administrativos, informes de las instancias universitarias, pronunciamientos, manifiestos y resoluciones.

42. Atención al Referéndum para la aprobación de la modificación de cuatro artículos del Estatuto Orgánico.
43. La conclusión del litigio contra la Fundación Pro Arte Ciencia y Cultura de la Universidad Nacional (FUNA) y el logro de un finiquito para la recuperación de los bienes institucionales.
44. La atención de los protocolos sobre los informes de rendición de cuentas a los fondos públicos que le transfiere la Universidad Nacional al Fondo de Beneficio Social.
45. Participación en Comisiones Especiales para valorar los atestados académicos y personales para el otorgamiento de las siguientes menciones honoríficas: Doctorado Honoris Causa, Profesor Emérito y Medalla Universidad Nacional.
46. Asesoramos, en varias oportunidades, a diferentes instancias solicitantes sobre cómo realizar la presentación de los acuerdos, dado que algunas unidades académicas y decanatos, ya que no tienen claridad del tipo de evento que se está normado para ser declarados de interés institucional.
47. Se otorgó el acompañamiento a los diferentes órganos desconcentrados adscritos al Consejo Universitario, de forma oportuna y en atención de las necesidades planteadas.
48. Realización del taller promovido por el Consejo Universitario con las sedes y la sección regional, los directores de servicios administrativos y el apoyo de Apeuna, donde se abordaron y realizaron las siguientes propuestas en aspectos de desconcentración y fortalecimiento:
 1. Desarrollo de la acción sustantiva: investigación, extensión, docencia y producción.
 2. Redefinición de formas de trabajo de la acción sustantiva.

3. Problemas de gestión administrativa que enfrentan las sedes y la sección regional.
4. Carreras itinerantes. Se pretende dejar planteado el tema, mas no agotar su análisis.
5. Desconcentración de servicios administrativos.

49. Pronunciamientos de la Universidad Nacional con respecto a temas de interés nacional e internacional:

- a) Pronunciamiento del consejo universitario de la universidad nacional en torno al programa para la afectividad y la sexualidad integral del ministerio de educación pública.
- b) Pronunciamiento sobre la institucionalidad de la universidad nacional y la divulgación de su quehacer.
- c) Pronunciamiento del consejo universitario de la universidad nacional ante los hechos acontecidos en la hermana república de Nicaragua.
- d) Solicitud para que se dé con urgencia la negociación en la comisión de enlace para el financiamiento de la educación y de la educación superior
- e) Pronunciamiento del consejo universitario de la universidad nacional ante el intento de violentar el acuerdo sobre el financiamiento de la educación estatal superior (FEES) 201
- f) Comunicado del consejo universitario de la universidad nacional ante la situación actual del país “Fomentamos la construcción de formas de convivencia pacífica y sin violencias y con la convicción de que necesitamos una nueva y ordenada forma de vivir; lo que obliga a aprender a coexistir sin destruirnos”.
- g) Pronunciamiento sobre el Proyecto Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
- h) La situación en territorio Indígena Salitre.
- i) Llamado al diálogo, a la unidad, a la defensa de la constitución política de costa rica, el estado social de derecho, la autonomía universitaria y los fondos necesarios para el financiamiento de la educación superior pública.
- j) Comunicado del consejo universitario sobre los acontecimientos ocurridos el 22 de octubre de 2019.
- k) Las tensiones y las diferencias que en el seno de la universidad pública y en particular de la universidad nacional se viven a la luz de los acontecimientos del financiamiento del FEES y otros aspectos de la vida universitaria.
- l) Modificación al convenio de coordinación de la educación superior universitaria estatal vigente.

50. Acuerdo de otorgar distinciones y méritos, entre los que destacan:

- a. Doctorado honoris causa a la escritora Yadira Calvo Fajardo
(2020)

- b. Doctorado honoris causa al Dr. Arnoldo Mora (2020)
- c. Doctorado honoris causa al Dr. Rodrigo Zeledón Araya (2019)
- d. Profesor emérito, al Dr. Edgardo Moreno Robles (2019)
- e. Doctorado honoris causa in memoriam, Presbítero Benjamín Núñez Vargas ó Padre Núñez. (2018)
- f. Profesor emérito, Dr. Quince Duncan Moodie (2018)
- g. Profesora emérita, Licda. Clemencia Conejo Chacón (2018).
- h. Doctorado Honoris causa de la Universidad Nacional al maestro Julio Escámez Carrasco (2015)
- i. Doctorado Honoris Causa al Dr. Robert Huber (2016)

3. Recomendaciones y observaciones generales

“El Consejo Universitario es el órgano colegiado superior que dirige, orienta y decide la política general universitaria y es el garante de la unidad e identidad institucionales”. Con base en esta definición dada por el Estatuto Órgano de la Universidad Nacional y las funciones establecidas en el artículo 37, es que planteo las siguientes recomendaciones en un marco general del funcionamiento de este órgano y su impacto el quehacer de la comunidad universitaria.

Primeramente, es importante indicar que una vez que entra en vigencia el Estatuto Orgánico en el 2015, una serie de replanteamientos toman lugar en la Universidad Nacional y por ende en el órgano colegiado superior universitario. Ello implicó una serie de cambios no sólo normativas si no que de organización universitaria. Al Consejo Universitario, así como a la gestión activa y demás instancias académicas de ese momento les correspondió asumir retos importantes en aras de continuar con el funcionamiento ordinario de la universidad en todos sus ámbitos. Uno de los mayores retos de este órgano colegiado fue asumir el cambio normativo. La Universidad contaba con alrededor de 214 reglamentos y parte de la meta era reducir el aparataje normativo a un número aproximado de 150, meta que en el transcurso de estos cinco años posterior a la entrada vigencia del Estatuto y coincidentes con los cinco años de gestión en este órgano es preciso indicar que hay avances significativos, sin embargo aún se debe continuar con la revisión de la normativa, que permita a las instancias funcionar de forma ágil, oportuna y eficiente, entre otros clamores que han indicado los miembros de la comunidad universitaria. En este sentido es importante realizar una revisión, a propuesta

de las instancias universitarias, que permita a esta casa de estudios operar de una forma óptima y en atención de las necesidades razonadas de los estamentos que la integran.

El Consejo Universitario, una vez que entró en vigencia el Estatuto Orgánico 2015, se abocó a atender el cambio normativo. Sin embargo dadas las funciones de este órgano y las otras múltiples funciones que se atienden se deben de considerar cambios en la forma de operar de este órgano. El volumen de trabajo es significativo y el personal de apoyo limitado. Las instancias que atiende el personal de apoyo del Consejo Universitario, debe brindar soporte a Consaca -con su nueva organización de trabajo- a la Asamblea de Representantes, así como al Congreso Universitario cuando se convoque. Esto representa una carga significativa de trabajo para quienes solían atender estos órganos con otras dinámicas de funcionamiento, igual sucede con quienes son miembros de este órgano de funcionamiento permanente.

En cuanto a la acción sustantiva, es preciso indicar que se fueron aprobadas importantes políticas institucionales dentro de las cuales destaco: la Política de Investigación, la Política de Extensión, la Política de Desarrollo Regional, Política del Sistema de Comunicación, entre otras. Estos son entre aspectos a destacar ya que las políticas son el gran marco referencial para incidir en los diversos ámbitos de la acción sustantiva que se realiza en la Universidad Nacional. Aún, se encuentran en análisis demás cuerpos normativos de este rango, como lo son la Política de Calidad, la Política para Atender la Violencia Intrafamiliar, la Política de Seguimiento a las Personas Egresadas, entre otros.

En cuanto a normativa institucional que sufrió cambios constantes y significativos se puede mencionar el Reglamento de Contratación Laboral del Personal Académico, lo cual podría demostrar que aún se encuentra en proceso de mejora la forma de operar y organizar la contratación laboral en la UNA. El Reglamento de Carrera Académica, el cual ha demostrado que se tiene que actualizar y ajustar a la realidad del contexto vigente, mismo que aún se encuentra en análisis. Existen oportunidades de mejora en un número reducido, pero significativo de cuerpos normativos universitarios, sin embargo esta claro que muchas de las propuestas e iniciativas deben provenir por quienes las aplican.

Reconociendo la particularidad, pero no diferenciada participación en el Consejo Universitario, al ser procedente de sedes regionales, es importante indicar que en materia de regionalización la Universidad ha dado pasos firmes desde la fundación de esta casa de estudios en 1973. Desde el nacimiento de la Universidad Nacional, hace 47 años el Pbro. Benjamín Núñez creyó en un magno proyecto llamado Universidad Nacional, la Universidad Necesaria, que nació y creció en el centro y en la periferia. Es

desde estas bases fundacionales que indico que la *universidad necesaria* es aquella presente en los sectores y poblaciones vulnerables, es aquella universidad necesaria, porque aporta los profesionales que requiere el país, es necesaria porque le tiende la mano a aquellos estudiantes de bajos recursos, con un sistema de ingreso diferenciado y además brinda becas a quienes no cuentan con recursos suficientes para costear el costo de la educación, es necesaria en muchos otros sentidos y con esa visión que tuvo nuestro querido Padre Núñez es que la Universidad Nacional debe mantener las raíces del espíritu de su creación y a su vez analizar lo que el contexto nacional y vigente nos demanda.

El Estatuto Orgánico vigente estipuló en el artículo referido a la integración del Consejo Universitario, un nuevo integrante académica procedente de sedes, que vendría a sustituir la figura de representación por parte del Ministerio de Educación, en su defecto la Ministra de Educación. En mi persona como la primer persona miembro del sector académico procedente de sedes, el Congreso Universitario, y la Asamblea Universitaria al ratificar su voto de confianza en mi persona, me encomendaron una gran responsabilidad, además de las funciones ordinarias del órgano y del trabajo en pro de la universidad, me dió la oportunidad de contextualizar y vincular al Consejo Universitario con las realidades de las sedes regionales, sección e interuniversitaria. Ciertamente, se atendió lo ordinario, así como lo extraordinario también. Como un miembro más de este órgano colegiado se realizaron muchos logros colectivos en función de toda la comunidad universitaria. Sin embargo, el reto mas grande fue abrir una brecha, que llamaré histórica, al ser la primera persona proveniente de sedes en el Consejo y que me permitió brindar un panorama amplio de lo que es la operación y funcionamiento de estos recintos, trabajo que fue acuerpado en muchas ocasiones por sus integrantes. Son muchos los logros alcanzados en estos cinco años de gestión, los cuales se han tratado de sintetizar en el documento, no obstante queda aún trabajo por realizar en el mejoramiento de nuestra institución y mas aún en materia de fortalecimiento del desarrollo regional. Con ello refiero a ver la Universidad como un todo; funcionarios de la Universidad Nacional, planes de estudio y programas de la Universidad Nacional, acción sustantiva de la Universidad Nacional, todos al servicio del país y donde la sociedad lo demanda. Somos una institución pública que funciona con recursos del Estado, recursos provenientes de los contribuyentes y es por ello que tenemos la responsabilidad de retribuirle a la sociedad con nuestros aportes y conocimiento. Estos retos no son sólo del Consejo Universitario, son de las facultades, de los centros, de las unidades académicas, de las unidades e instancias administrativas, de las representaciones y órganos estudiantiles, en resumen de cada uno de nosotros quienes integramos los distintos estamentos universitarios.